



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

Republica Argentina

Salta, 18 de agosto de 2011

EXP-EXA: 8.533/2011.-

RES-D-EXA: 431/2011.-

VISTO:

La solicitud efectuada por la Directora de Docencia de la Facultad, Sra. Dolores Delgado de Nuñez, con el fin de que se autorice el pago de 20 (veinte) horas extras mensuales durante el mes de agosto del presente año a favor del Sr. Toribio Zapana para cumplir tareas en la Dirección de Docencia de la Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el cúmulo de tareas en el sector y la falta de personal, hacen necesaria la colaboración del Sr. Toribio Zapana en la confección de legajos de docentes del Departamento de Informática de la Facultad;

Que el Art. 74° del Convenio Colectivo de Trabajos, aprobado por Decreto 366/06 contempla situaciones como las aquí planteadas.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la liquidación y pago de 20 (veinte) horas extras mensuales a ser cumplidas entre el 19 y el 31 de agosto del presente año, previstas en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajos, aprobado por Decreto N° 366/06, a favor del Sr. TORIBIO ZAPANA, D.N.I. N° 8.180.666, para cumplir tareas en la Dirección de Docencia de esta Facultad.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución a las respectivas partidas presupuestarias de la Facultad de Ciencias Exactas para el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber a: Sr. Toribio Zapana, a la Directora de Docencia, Departamento de Personal de la Facultad y siga a la Dirección General de Personal a sus fines y efectos. Cumplido, vuelva y ARCHÍVESE.-

FA

  
M<sup>g</sup>. MARÍA TERESA MONTERO LAROCCA  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa



  
Ing. CARLOS EUGENIO PUGA  
DECANO  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa